

# GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL REINO UNIDO

Julio 2011



**Breve guía informativa para funcionarios docentes**



## destinados en Reino Unido el curso 2011/2012

### FETE-UGT

#### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Esta breve guía informativa sobre el Reino Unido pretende ser un complemento a la documentación que el Ministerio de Educación, entregará a los funcionarios docentes que han obtenido plaza en el concurso de exterior de este año, en la jornada de formación a celebrar en Madrid en el mes de julio. En ella el Ministerio detallará, entre otros, el procedimiento y los documentos necesarios para efectuar la toma de posesión en el destino obtenido, los trámites para solicitar la mudanza y reclamar los gastos de traslado, los cambios en la percepción de haberes, la solicitud de visados y/o pasaportes, además de otra información administrativa complementaria necesaria para que la incorporación al nuevo destino en el extranjero sea lo menos complicada posible. Por esta razón no reiteraremos en este pequeño cuadernillo todo lo relativo a esos temas, por cuanto nos parece que el Ministerio lo explica razonablemente bien en los materiales que facilita a este respecto.

En su lugar, nos ha parecido más apropiado desarrollar los siguientes aspectos relativos a este destino en el exterior:

1. Acción educativa española en Reino Unido.
2. Incorporación al país.
3. Alojamiento.
4. Cuentas bancarias.
5. Medios de transporte.
6. Asistencia sanitaria
7. Alta consular.

No obstante todo lo anterior, quedamos a disposición de quien necesite cualquier aclaración sobre estos u otros asuntos relativos a este destino en el extranjero, que se centra particularmente en Londres y su entorno ya que en esta ciudad residen y trabajan la mayoría de los funcionarios destinados en el Reino Unido.

#### **1. ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN REINO UNIDO**

La acción educativa española en el Reino Unido e Irlanda durante el curso escolar 2011/2012 se concreta en los siguientes programas:

- El Instituto Español "Cañada Blanch" de Londres, que imparte enseñanzas de Educación Infantil desde los 5 años, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- La Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Londres, que cuenta con 26 aulas repartidas por toda la ciudad y su periferia en horario de tarde (por lo general entre las 4:00 y las 8:30).
- La Sección Española en Primaria de Liverpool.

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: [feteugt exterior@fete.ugt.org](mailto:feteugt exterior@fete.ugt.org)

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

<http://www.feteugt exterior.es>



- Las Asesorías Técnicas de Londres y Manchester en Inglaterra, Edimburgo en Escocia y Dublín en Irlanda.
- La Escuela Europea de Culham.

Para más información se puede consultar la página Web de la Consejería de Educación en Reino Unido y de la Asesoría en Irlanda:

<http://www.educacion.es/exterior/uk>

<http://www.educacion.es/exterior/ie>

## **2. INCORPORACIÓN AL PAÍS**

La toma de posesión se realiza en la Consejería de Educación, tanto para los asesores como para los profesores de la Agrupación, de las Secciones y del Instituto (estos últimos se suelen presentar primero en el centro y luego en la Consejería).

Las direcciones son:

- Consejería de Educación  
20 Peel Street  
London W8 7PD  
Teléfono: 00 44 207 727 24 62
- Instituto Español "Vicente Cañada Blanch"  
317 Portobello Road  
London W10 5SZ  
Teléfono: 00 44 208 969 26 64

A partir de aquí, existen una serie de trámites que hay que realizar para acomodarse lo más pronto posible a la vida en este país, que van desde buscar alojamiento, hasta abrir una cuenta corriente, pasando por registrarse para la atención sanitaria, solicitar el alta consular, conocer los medios de transporte para acudir a los centros de trabajo y otros aspectos que detallaremos a continuación. La carestía de vida que veíamos en años precedentes no es tal por la depreciación de la Libra Esterlina. El primer trimestre del curso se gastará mucho y será con la nómina de diciembre, cuando tengamos controlados nuestros ingresos y gastos.

## **3. ALOJAMIENTO**

La vivienda de alquiler, especialmente en Londres, es cara y generalmente mal acondicionada, por lo que es preciso no desmoralizarse y emplearse a fondo en la búsqueda. Afortunadamente la oferta de vivienda de alquiler es muy amplia y con un poco de paciencia siempre se consigue encontrar algo que se ajuste a las necesidades y gustos propios. Hay numerosísimas inmobiliarias en todas las zonas (*Estate Agencies*).

En Londres el precio y la dudosa calidad de los transportes públicos pueden hacer aconsejable ubicarse en una zona próxima al lugar de trabajo. No obstante, vivir en el centro de la ciudad tiene el inconveniente de que es más caro que un poco más hacia las afueras, pero la ventaja de estar cerca del trabajo. Así, por el precio de un piso de dos habitaciones en zonas próximas a los lugares de trabajo se puede conseguir una casa de tres habitaciones con jardín en el Oeste de Londres que está bien comunicado con los mismos. Cuestión de gustos y comodidades.

La situación en Manchester, Liverpool, Edimburgo o Dublín es muy diferente, al tratarse de ciudades más pequeñas y menos cosmopolitas. La vivienda céntrica es más asequible y el transporte público tiene muchas menos incidencias.

Existen algunas páginas Web que pueden ayudar en este proceso con buscadores específicos por zonas, precios, número de habitaciones, etc.

[www.findaproperty.com](http://www.findaproperty.com)  
[www.letsrentaproperty.com](http://www.letsrentaproperty.com)  
[www.primelocation.com](http://www.primelocation.com)  
[www.homesandproperty.co.uk](http://www.homesandproperty.co.uk)  
[www.rightmove.co.uk](http://www.rightmove.co.uk)  
[www.rentaproperty.co.uk](http://www.rentaproperty.co.uk)  
[www.easylondonaccommodation.com](http://www.easylondonaccommodation.com)

Es frecuente que durante las primeras semanas el alojamiento se haga en residencias, hostales o similares, lo que permite centrarse en la búsqueda de la vivienda definitiva, adquirir un conocimiento de las zonas residenciales o estudiar la conveniencia o no de comprar vivienda propia. Las siguientes páginas Web pueden ayudar en estos casos:

[www.spareroom.co.uk](http://www.spareroom.co.uk)  
<http://uk.easyroommate.com>  
[www.spareromm.co.uk](http://www.spareromm.co.uk)

En Londres se puede alquilar por periodos cortos, de entre 6 a 12 meses, por lo que es una opción, a tener en cuenta, el primer año de estancia en esta ciudad, por si luego se decide cambiar de zona o comprar una propiedad en lugar de alquilarla.

Una vez se decide la propiedad a alquilar, la inmobiliaria exigirá la firma del contrato de alquiler y la entrega del depósito (entre 4 y 6 semanas del precio acordado) más la mensualidad correspondiente por adelantado. Es importante tener en cuenta que la propiedad no se quitará del mercado hasta que el depósito haya sido abonado. Por ejemplo, para un alquiler de unas 1.200 libras mensuales, el desembolso inicial podrían ser unas 3.000 libras (unos 3.400 euros de entrada).

Además de la renta mensual, se suele establecer en contrato el control del inventario (*inventory*), que conviene revisar cuidadosamente para no llevarse sorpresas al final del periodo de alquiler con la devolución del depósito pagado.

Es normal que los gastos de luz y gas (a través de contadores que se aconseja revisar al inicio del alquiler), de agua (entre 200-400 libras anuales en la viviendas sin



contador), y la licencia de televisión (unas 140 libras al año), corran por cuenta del inquilino, además del teléfono.

También es frecuente que se incluyan los gastos del *Council Tax*, un impuesto municipal que se paga al ayuntamiento en que se vive y que se calcula en función del lugar de residencia (de 1.000 a 1.400 libras anuales) que tiene algunos descuentos si se vive solo, con personas menores de 18 años o si se tienen hijos estudiando a tiempo completo.

Generalmente es tarea del arrendatario darse de alta en todos los servicios y registrarse con el ayuntamiento de residencia; la inmobiliaria intermediaria facilita los teléfonos de los proveedores de todos estos servicios.

Las inmobiliarias normalmente hacen una investigación del inquilino (*search*), que implica obtener referencias del empleador (en la Consejería de Educación nos preparan un documento que sirve para esto) y del banco, por lo que es necesario abrir una cuenta corriente en una entidad financiera.

La opción de adquirir un piso en propiedad es posible en Londres, pero lo normal es comenzar en una vivienda en alquiler y después plantearse la compra si uno está interesado en ello. En este caso, las inmobiliarias y las entidades bancarias ofrecen una amplia información sobre el mercado de compra-venta, hipotecas y otros trámites financieros necesarios para realizar la compra. El consulado español puede proporcionar una relación de abogados para realizar la operación de compraventa, lo que es aconsejable dado que la legislación aplicable y los trámites son muy diferentes de los españoles.

#### 4. CUENTAS BANCARIAS

Abrir una cuenta corriente/ahorro en Londres puede ser complicado si se intenta en un banco británico, dadas las enormes medidas de seguridad que se les exige a estas entidades financieras, pero mucho más sencillo si se realiza en una sucursal bancaria de cualquier entidad española radicada en esta ciudad. Los bancos españoles son más receptivos en tanto que conocen como funciona la administración española en el exterior y ofrecen más facilidades.

La sucursal del BBVA en Knightsbridge (cerca de Harrod's), en Londres, es posiblemente la opción más cómoda para abrir una cuenta inicial. Hablan español, son más rápidos en los trámites y más flexibles en las condiciones de apertura y mantenimiento, y además facilitan claves para controlar la cuenta por Internet. El inconveniente es que hay pocas sucursales en Londres y su horario de atención al público es más corto que el de los bancos británicos. Otras entidades bancarias españolas con oficinas en Londres son Caixa Galicia y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banesto, Banco Pastor, Banco Santander de Negocios y Banco Sabadell.

#### **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)**



142 Brompton Road, Knightsbridge, London SW3 IHY. Tel.: 020 72257903. Línea Piccadilly, estación Knightsbridge (tiene otras dos sucursales más, pero ésta es la más próxima a la Consejería).

**Banesto**

33 King Street, London EC2V 8EH. Tel.: 020 76064883. Línea Central, estación Bank.

**Banco Pastor**

Clutha House 10, Storeys Gate, London SW1P 3AY. Tel: 020 72333043. Líneas Circle y District, estación Westminster.

**Banco Sabadell**

Sabadell House, 120 Pall Mall, Piccadilly, London SW1Y 5EA. Tel: 020 73210020. Línea Piccadilly, estación Piccadilly Circus.

**Banco Santander de Negocios**

100 Ludgate Hill, Blackfriars, London EC4M 7RE. Tel: 020 73327766. Líneas Circle y District, estación Blackfriars.

**Confederación de Cajas de Ahorros**

16 Waterloo Place, Piccadilly, London SW1Y 4AR. Tel: 020 79252560. Línea Piccadilly, estación Piccadilly Circus.

En el Reino Unido es normal utilizar cheques y tarjetas de débito y/o crédito como medio de pago para todo: recibos de luz, agua, gas, teléfono, licencia de televisión, council tax... Se puede pagar por Internet, por teléfono, enviando un cheque por carta, en las oficinas de correos o en los puntos de pago (*Pay Point*). Desde el primer momento el banco facilita talonario de cheques y tarjeta de débito con microchip. Los recibos periódicos también se pueden abonar por domiciliación bancaria (*direct debit*) y el alquiler por medio de transferencia fija (*standing order*). Además es posible realizar todo tipo de transacciones bancarias como en España (ingreso de nómina, transferencias, tarjeta de crédito...).

Más adelante puedes abrir una cuenta corriente en un banco inglés que tengas cerca de tu domicilio, si la ubicación, los servicios y condiciones interesan más. Será más fácil una vez que tienes una cuenta corriente en un banco radicado en Londres. Los bancos ingleses desconfían bastante de la gente que está de paso por la ciudad. Por esta razón te pueden poner todo tipo de inconvenientes para abrir una cuenta en su entidad. No obstante, una vez que tengas tu domicilio fijo y algunos recibos periódicos a tu nombre puedes intentar acudir a una sucursal bancaria británica a abrir la cuenta. Te pedirán además una carta de referencia de tu empresa, que puede ser la misma que te facilita la Consejería de Educación para el alquiler de la vivienda.

El horario de la banca suele ser, de lunes a viernes de 9 de la mañana a 5 de la tarde (BBVA de 9 a 3), y los sábados de 9 a 2.

No hay que olvidar que desde el 1 de julio de 2005 está en vigor la Directiva 2003/48/CE de 3 de junio del Consejo de la Unión Europea en materia de fiscalidad de los rendimientos de ahorro en forma de pagos de intereses. Esto significa que los rendimientos de ahorro de personas físicas residentes en otros países de la UE serán notificados por el país de acogida al país de residencia fiscal de dichas personas, para que tributen en el país en que se tenga dicha residencia fiscal.

## 5. MEDIOS DE TRANSPORTE

Dado que el transporte público tiene una incidencia mucho menor en la vida cotidiana de otros destinos en el Reino Unido e Irlanda, centramos la información en la situación que se vive en Londres, donde reside el grueso de los funcionarios con destino en estos países.

### 5.1 - TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público en Londres es muy utilizado por los residentes, tanto el metro como el autobús, pero no goza de muy buena reputación, ya que es considerado caro y con un servicio en ocasiones deficiente (según líneas o rutas): no es raro que deje de funcionar la línea de metro que nos lleva o trae del trabajo sin previo aviso, o que el autobús que nos acerca al instituto o a las aulas se retrase más de lo habitual. Se recomienda utilizar tarjetas prepago (*Oyster Card* o *Travel Card*) porque son más económicas que pagar billetes individuales.

También existen taxis y minicabs (coches de alquiler con conductor), más caros que los dos medios de transporte anteriores pero a veces convenientes para desplazamientos rápidos o desde y para los aeropuertos (los minicabs pueden llegar a cobrar la mitad de la tarifa de un taxi normal).

En cualquier caso, es conveniente hacerse con los folletos informativos del metro y de las líneas de autobuses porque, sobre todo al principio, son de gran utilidad en una ciudad de las proporciones de Londres: [www.tfl.gov.uk](http://www.tfl.gov.uk)

### 5.2 - TRANSPORTE PRIVADO

Sin llegar al nivel de otras ciudades europeas, Londres es una ciudad que facilita el uso de bicicletas por sus calles, ya que bastantes de ellas cuentan con carriles bici y cada vez es mayor el número de personas que utilizan este medio de transporte para moverse por la ciudad.

Hay quien prefiere conducir su propio coche o moto, pero hay que tener en cuenta que en toda Gran Bretaña e Irlanda se conduce por la izquierda. No obstante hay compañeros y compañeras que prefieren traerse su vehículo de España (es muy normal ver coches con el volante a la izquierda).

No hay problema en traer un coche/moto español al Reino Unido, pero legalmente hay que cambiar las placas de matrícula españolas por las inglesas si se piensa tener el vehículo más de seis meses seguidos en el país, además de tener que

pagar el correspondiente impuesto inglés de circulación (*road tax*), el seguro británico de automóviles/motos y la obligación de pasar la inspección técnica del vehículo (*MOT*). Si se opta por no cambiarlas, el rodaje y el seguro obligatorio se deberán seguir pagando en España, pero se aconseja contactar con la compañía aseguradora española para conocer las limitaciones de coberturas que puede suponer el traslado del vehículo al Reino Unido. La ITV británica (*MOT*) no está homologada en nuestro país, por lo que si el coche mantiene la matrícula española, la inspección técnica deberá hacerse en España.

Existe también la opción de comprar un coche nuevo o usado en Londres. El mercado de vehículos de segunda mano es muy amplio y se acomoda a todos los presupuestos.

En cualquiera de las opciones elegidas, de lo que no se libra nadie es de pagar por aparcar su coche en esta gran ciudad. Prácticamente en todas las calles en las que se puede estacionar hay parquímetros o zonas reservadas a los residentes. Cada vez más los ayuntamientos de zona (*Boroughs*) exigen el pago de una tasa anual de aparcamiento a los residentes, y para circular por el centro de Londres de lunes a viernes de 7 de la mañana a 6 de la tarde hay que pagar una tasa (*Congestion Charge*). Ahora se ha visto disminuida excluyendo de su radio a la mayor parte de los centros de trabajo de la Embajada de España, incluyendo el Consulado, la Consejería de Educación y el Instituto Español "Cañada Blanch".

La posibilidad de tener vehículo propio en Londres es una opción a considerar muy especialmente por los profesores de la Agrupación de Lengua y Cultura, ya que los desplazamientos a algunas de las aulas resultarían más fáciles.

Por último, el permiso de conducción español es totalmente válido para conducir en el Reino Unido en las mismas condiciones que en nuestro país.

### 5.3 - AEROPUERTOS

De todos los destinos en el Reino Unido, Londres es el mejor comunicado con España. La ciudad tiene cinco aeropuertos: Heathrow, Gatwick, Luton, Stansted y City.

Las comunicaciones entre estos aeropuertos con la ciudad son generalmente muy buenas, por tren, metro, autobús o taxi, pero suelen tener limitaciones de horario ya que casi todos ellos cierran durante algunas horas por la noche/madrugada. Este es un aspecto a tener en cuenta cuando se llega a Londres a última hora de la noche, sobre todo las primeras veces, porque nos podemos encontrar sin servicio de transporte regular desde el aeropuerto a la ciudad hasta la mañana siguiente.

La oferta de vuelos es excelente, con servicios de todo tipo: regulares, chárter y de compañías de bajo coste. Conviene saber que Stansted es el que está más lejos y peor comunicado, y le siguen en lejanía del centro Luton y Gatwick. Heathrow es el que mejor servicio de transporte tiene con el centro de Londres.

Generalmente los pasajes de avión se obtienen por Internet, pero no hay que olvidar que al precio del billete hay que sumarle luego el coste del traslado desde el aeropuerto hasta el domicilio, además de la duración de ese trayecto, por lo que en

ocasiones, y sobre todo al principio, puede compensar pagar un poco más por llegar a un aeropuerto más cercano o de más fácil acceso. La elección es del viajero.

## 6. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia médica pública está garantizada por el servicio nacional de salud NHS (equivalente a la Seguridad Social española). Aunque se dispone de seguro privado (SANITAS-BUPA), es conveniente registrarse en un centro de salud próximo al domicilio con un médico de cabecera o GP (*General Practitioner*), porque la medicina de este país depende mucho de la gestión de este tipo de médicos. Para ello hay que acudir a las farmacias de la zona donde se resida o a la biblioteca pública del barrio y en ellas te facilitarán el listado de los GP's próximos a tu domicilio.

Es bastante frecuente que los médicos privados pidan una carta de referencia del GP para acudir a su consulta (*referral letter*), y que a su vez estos remitan al GP los diagnósticos de la consulta realizada para su conocimiento y archivo en el expediente informático del paciente. Es una forma de centralizar todo tu historial médico. Los GP's también pueden derivarte hacia especialistas o a médicos privados si lo solicitas.

La asistencia médica privada está cubierta por MUFACE ([www.map.es/muface](http://www.map.es/muface)) a través del contrato firmado con la compañía de seguros SANITAS-BUPA, los trámites pueden hacerse por Internet ([http://www.sanitas.es/portales/mufaceexterior/3\\_coberturas.htm](http://www.sanitas.es/portales/mufaceexterior/3_coberturas.htm)), por teléfono en España 91 423 65 27 o en el Reino Unido 44 1273 866 222. El Internet es la forma más rápida, aunque requiere disponer de escáner o fax para remitir la documentación.

En cuanto a la asistencia privada, el seguro de reembolso de gastos aconseja abonar todos los gastos médicos y farmacéuticos que se realicen hasta que lleguen las tarjetas de MUFACE y de SANITAS del titular y los beneficiarios, y reclamarlos posteriormente a la compañía de seguros de acuerdo con las instrucciones que se detallan en la documentación que se facilita a los afiliados. Es importante conservar las facturas de todos los gastos.

Los reembolsos de los gastos médicos realizados en Londres se pueden recibir mediante transferencia a una cuenta corriente en el Reino Unido en libras. Los realizados en España pueden ser abonados en euros en una cuenta corriente española.

Si hay necesidad de hacer uso del seguro cuando se está en España de vacaciones, se pueden utilizar las tarjetas de SANITAS a través de su cuadro médico (gratuito y opcional).

Si se necesitan servicios hospitalarios o pruebas médicas específicas que requieran autorización previa de la compañía, es conveniente ponerse en contacto con SANITAS para que envíen una carta de autorización al hospital o al médico en la que se les indique que ellos se harán cargo de todos los gastos generados por el acto médico.



Las siguientes páginas Web pueden facilitaros listados de especialistas privados a los que se puede recurrir con cita previa. Normalmente los GP's suelen tener médicos privados a los que derivan sus pacientes, pero no hay problema si se les dice que se prefiere ir al médico privado que se ha elegido. Se recomienda por tanto el registrarse cuanto antes en las *surgeries* con un GP concreto, para tener un médico de cabecera que facilitará todos los trámites sanitarios.

[www.privatehealth.co.uk/privatespecialists](http://www.privatehealth.co.uk/privatespecialists)

[www.lonclin.co.uk](http://www.lonclin.co.uk)

[www.theharleystreetclinic.com](http://www.theharleystreetclinic.com)

[www.thewellingtonhospital.co.uk](http://www.thewellingtonhospital.co.uk)

Pediatras y otras especialidades: [www.cromwellhospital.co.uk](http://www.cromwellhospital.co.uk)

Para aquellos casos en los que se necesita la visita privada puntual a casa de un doctor para tratar en domicilio alguna situación médica, existe en Londres un servicio llamado DOCTORCALL al que se puede recurrir. Se paga la visita domiciliaria correspondiente y se pide el reembolso a SANITAS.

Teléfono: 020 72916666.

[www.doctorcall.co.uk](http://www.doctorcall.co.uk)

## 7. ALTA CONSULAR

Es necesario inscribirse en el Consulado General de España en Londres al incorporarse en el destino, ya que en caso de necesitar alguno de sus servicios nos tendrán localizados. Lo usual es hacerlo cuando se disponga de dirección fija, y el trámite es sencillo: sólo se necesita acreditar la identidad y nacionalidad, así como algún documento que indique que se traslada la residencia habitual a la demarcación de ese Consulado General (vale la toma de posesión en el nuevo destino).

El alta consular permite la inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) y la baja en la localidad de origen, trámite necesario para poder ejercer el derecho a votar en las elecciones que se convoquen mientras dura la adscripción en el exterior. Además, para realizar la mudanza y el traslado de enseres desde España, se precisa el certificado de residencia que expide el Consulado una vez inscritos (podemos solicitarlo en el momento de hacer ese trámite o con posterioridad). Esto también facilitará otros servicios, como los referidos a pasaportes, visados, autenticaciones, notariado, registro civil...

Así mismo, cuando se produzca el retorno definitivo a España se deberá solicitar la baja en el Consulado, la cual habrá que presentar al tramitar la mudanza o traslado de enseres y para empadronarnos nuevamente en nuestra localidad de residencia.

Direcciones de los Consulados de España en Reino Unido e Irlanda:

- **Londres:** 20 Draycott Place, London SW3 2RZ

Teléfono: 020 7589 8989 Fax: 020 7581 7888 e-mail: [conspalon@mail.mae.es](mailto:conspalon@mail.mae.es)

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: [feteugt exterior@fete.ugt.org](mailto:feteugt exterior@fete.ugt.org)

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

<http://www.feteugt exterior.es>



- **Manchester:** 1A Brook Garden, 70 Spring Gardens, Manchester M2 2BQ  
Teléfono: 0161 236 1233 Fax: 0161 228 7467 e-mail: [cog.manchester@mae.es](mailto:cog.manchester@mae.es)

- **Edimburgo:** 63 North Castle Street, Edinburgh EH2 3LJ  
Teléfono: 0131 220 1843 Fax: 0131 226 4568 e-mail: [cqspedimburgo@mail.mae.es](mailto:cqspedimburgo@mail.mae.es)

- **Dublín:** 17ª Merlyn Park, Ballsbridge, Dublin 4  
Teléfono: 0035 31269 2597 Fax: 0035 31269 1854 e-mail: [embespie@mail.mae.es](mailto:embespie@mail.mae.es)

Con el ánimo de que la lectura de esta pequeña guía haya podido ayudar a conocer algunos aspectos básicos para establecerse en el Reino Unido, sólo nos resta desearles una feliz y fructífera estancia en este país.

ENHORABUENA POR LA PLAZA OBTENIDA

¡FELIZ ESTANCIA!